

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede exequátur a favor del señor Mario Duarte Jiménez, para que pueda ejercer la función de Cónsul de la República de Costa Rica, en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1205-01 que concede exequátur al señor Tyler L. Mason, para que pueda ejercer las funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Santo Domingo, República Dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1205-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede exequátur a favor del señor Tyler L. Mason, para que pueda ejercer las funciones de Secretario de Tercera Clase y Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA